



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00435857- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La RD 497/2021 que aprueba el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Sr. Hugo Esteban Gómez, DNI: 35.567.951; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Gestión y Planificación, Nicolás Oria, solicita la modificación de la cláusula Sexta del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que el motivo de la presente adenda se basa en la creciente demanda eventual en el volumen de sus actividades en la Prosecretaría de Comunicación de la FA para este período.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Sr. Hugo Esteban Gómez, DNI: 35.567.951, desde el día 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de octubre, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (095-000-018 / 45-00-00-01).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al SGyP, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o.

